

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE POLÍTICAS DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Dando continuidad al estricto cumplimiento a la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, al anexo técnico de factura electrónica de venta (Resoluciones: No. 0012 de 2021 y No. 0165 de 2023) y demás normatividad vigente y de acuerdo con los lineamientos definidos por el Grupo MARVAL, para el proceso de facturación electrónica, acepto y cumpla con los siguientes parámetros:

1. Las facturas electrónicas deben ser **enviadas al UNICO correo autorizado** para recibir facturas del Grupo Marval: recepcionfacturascxp@marval.com.co este correo NO recibirá información diferente a facturas electrónicas.
2. En cumplimiento de la “Resolución 00012, numeral 9.1 Recepción de factura electrónica...”, por factura se debe enviar un único archivo .ZIP que contenga el **XML** y el **PDF** (representación gráfica) de la factura y dentro del mismo **.ZIP** debe venir otro **.ZIP** que contenga los **soportes** de la factura (**orden de compra, entradas, remisiones, etc.**). Las facturas que no cumplan con lo aquí mencionado serán rechazadas.



3. Peso máximo por envío 5 Megas.
4. **CAMPOS PARA DILIGENCIAR EN EL XML DE LAS FACTURAS**, para agilizar el registro y pago de las facturas, es necesario que **nos informen en el XML de cada factura el No. de orden de compra y el No. de entrada** correspondiente, en los siguientes campos:

CAMPOS XML TAG UBL

REF.1. Número de **Orden de Compra**:

/Invoice/cac:OrderReference/cbc:ID26000302OG00101

REF2. Número de **entrada** o corte de obra:

/Invoice/cac:ReceiptDocumentReference/cbc:ID26005187OV00101

- **Cortes de obra** en el siguiente campo:

CAMPOS XML TAG UBL

REF2. Número de entrada o **corte de obra**:

/Invoice/cac:ReceiptDocumentReference/cbc:ID26011847OV00501

Estos campos forman parte del estándar del XML de las facturas electrónicas, por lo tanto, es un tema de conocimiento y manejo de los proveedores tecnológicos.

Es importante que las facturas emitidas cuenten con la autorización previa por parte de Marval, que se da con la entrega de: órdenes de compra, ordenes de trabajo, contratos, cortes de obra, entradas de almacén, en estos documentos encontraran las **referencias electrónicas** para que queden registradas tanto en el XML, como en la representación gráfica, la factura se debe emitir posterior a la confirmación del recibo a satisfacción de los bienes o servicios. El subtotal y el valor del IVA de la factura debe coincidir con el valor del corte de obra o entrada de almacén (OV).

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS MARVAL:

- **Nombre del proyecto tal y como aparece en las órdenes de compra** (Tipos de ordenes: OG, OS, OO, O4, O5, O7, O8, etc.), ordenes de trabajo y entradas OV (Si aplica), Ejemplo: MIRAFLORES DEL VALLE E4.
- **Numero de Orden de Compra y entrada OV**, tal y como aparece en los campos de referencia electrónica de estos documentos. (Si aplica).
- **Numero Remisión** (Si aplica)

6. REQUISITOS OBLIGATORIOS DIAN

- Estar denominada como Factura Electrónica de venta.
- Nombres y apellidos / Razón social y número de identificación tributaria NIT del vendedor.
- Nombres y apellidos / Razón social y número de identificación tributaria NIT o documento de identidad del adquirente.
- Incluir el número de autorización y fecha de validación DIAN, el consecutivo de la factura, incluyendo rango de fecha y vigencia de la numeración autorizada por la DIAN.
- Fecha y hora de generación.
- Entregar al adquirente el XLM, junto con el documento electrónico de validación.
- Cantidad, unidad de medida y descripción de los bienes y/ o servicios comprados con valor unitario y valor total.
- Valor de la operación.
- Forma de pago, estableciendo si es de contado o a crédito, es este último caso se debe señalar el plazo.
- El Medio de pago, registrando si se trata de efectivo, tarjeta crédito, tarjeta débito o transferencia electrónica u otro medio, que aplique. Este requisito aplica cuando la forma de pago es de contado.
- Indicar si es retenedor del impuesto sobre las ventas IVA (responsable de IVA – No responsable de IVA); Autorretenedor Renta, Gran Contribuyente, Contribuyente Impuesto Unificado.
- Incluir la tarifa y valor del IVA (Si aplica).
- Incluir la tarifa y valor del impuesto al consumo, impuesto de bolsas plásticas, impuestos saludables y otros impuestos que por disposiciones legales así lo exijan.
- La firma digital del facturador electrónico de acuerdo con las normas vigentes.

- El Código Único de Factura Electrónica -CUFE-.
- Apellidos y Nombres o razón social y NIT del fabricante del Software, el nombre del software y proveedor tecnológico si lo tuviese.

7. CAMBIOS DE LEGITIMO TENEDOR - FACTORING - ENDOSO DE FACTURAS

Cuando se presente cambio de legítimo tenedor en sus facturas, este evento debe estar notificado en RADIAN y tiene que ser **informado a recepcionfacturascxp@marval.com.co** cumpliendo los requerimientos y el anexo técnico estipulados en la **Resolución 000015 de febrero 11 de 2021** y demás normatividad vigente, esta notificación debe recibirse con la adecuada antelación para el proceso interno de creación del nuevo tenedor y la respectiva programación de pago.

Es de vital importancia que se cumpla sin excepción los anteriores requisitos, con el fin de garantizar la recepción, contabilización y pago oportuno de las facturas y así mantener una buena y dinámica relación comercial.

AVISO IMPORTANTE: Los soportes e información para el proceso de facturación electrónica, cuentas de cobro o facturación física, solo serán enviada y autorizada mediante correos del **dominio oficial de Marval: @marval.com.co** de allí será enviadas las solicitudes de cotización, despacho de material, contratación de servicios, ordenes de compras, contratos, confirmación de recibo de material y/o facturación, ningún otro medio de comunicación está autorizado.

Agradecemos su oportuna y acostumbrada colaboración.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Una vez conocido y aceptado lo expuesto en la circular anterior y con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de facturación electrónica y garantizar el flujo normal de sus documentos (Facturas y Notas Crédito), agradecemos suministrarlos la siguiente información:

DATOS OBLIGADO A FACTURAR	
NIT:	
Nombre completo o Razón Social:	
Correo electrónico del cual serán emitidas las facturas:	
Utiliza Proveedor Tecnológico	Sí: No:
NIT Proveedor Tecnológico:	
Nombre del Proveedor Tecnológico:	

Se firma en señal de conocimiento y aceptación a los _____ del mes de _____ de 20____, por:

Nombre:
Cargo:
Email: